

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER TU ESCRITO DE QUEJA:

- ✓ Debe estar dirigido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ✓ Llevar tus datos: nombre completo, domicilio, teléfono y, de ser posible, un correo electrónico para estar en contacto contigo.
- ✓ El relato de los hechos cometidos en tu perjuicio por la autoridad o la persona servidora pública a la que consideras responsable de tu caso.
- ✓ Solicitar expresamente la intervención de la CNDH.
- ✓ Firma o huella digital en el escrito.

¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR MI QUEJA?

SEDE: MARCO ANTONIO LANZ GALERA
Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial
La Magdalena Contreras, C.P. 10200, CDMX.

Tel.: 55 56 81 81 25

Número gratuito:
800 715 2000

correo@cndh.org.mx

atencionciudadana.cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!

¿Cómo presentar una queja
en la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos?



/CNDH

f /CNDHmx

▶ /CNDHENMEXICO

/CNDHMX



**Sede: Marco Antonio
Lanz Galera**

Periférico Sur 3469,
colonia San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Tel.: 55 56 81 81 25
Número gratuito:
800 715 2000



correo@cndh.org.mx

atencionciudadana.cndh.org.mx



Consulta esta y todas las
publicaciones de la CNDH en:
<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/>

Queremos conocer tu opinión!
Responde nuestra encuesta en:
<https://forms.office.com/f/4Y7PscCk5m>

¿QUÉ ES LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un organismo público autónomo del Estado que te acompaña y te defiende en el momento de exigir el respeto y cumplimiento de tus derechos humanos.

Para ello, este organismo recibe e investiga tus quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de los servidores públicos.

Puedes presentar tu queja de forma escrita, oral o en lengua de señas mexicana, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cualquiera puede presentar una queja, incluso si es menor de edad; también puede hacerlo en representación de personas que se encuentren privadas de la libertad, que no puedan desplazarse para hacerlo personalmente o estén desaparecidas.

¿CUÁNDO ES COMPETENTE LA CNDH PARA TRAMITAR UNA QUEJA?



La CNDH es competente para tramitar tu queja en los siguientes casos:

- ◆ Cuando las autoridades administrativas de carácter federal (excepto las del Poder Judicial de la Federación) cometan actos u omisiones que violen tus derechos humanos.
- ◆ Cuando alguien cometa un ilícito en tu contra con el conocimiento o la tolerancia de alguna persona servidora pública o de una autoridad federal, o cuando esta última se niegue a garantizar tus derechos.
- ◆ Cuando estés inconforme con las omisiones o la inactividad de un organismo local de Derechos Humanos, o por el incumplimiento de sus Recomendaciones.

¿CÓMO TE APOYA LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN?



La Dirección General de Quejas y Orientación debe atenderte si acudes a las instalaciones de la CNDH o te comunicas vía telefónica. Su personal especializado podrá:

- ◆ Asesorarte en la elaboración de tu escrito de queja.
- ◆ Informarte respecto al estado de tu queja.
- ◆ En caso de que la CNDH no tenga competencia para tramitar tu caso, te informará a quién debes dirigirte y cómo deben apoyarte.
- ◆ Cuando el asunto sea competencia de los Organismos Locales de Derechos Humanos, te proporcionará sus datos de contacto.

